

## PRECIO DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)...	1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)...	3 »
En el Extranjero y Ultramar (idem).....	5 «

## LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 25 de Julio de 1890

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.  
El pago de la suscripción será anticipado.

## LA OPINION

EL 25 DE JULIO

Noventa y tres años han pasado desde el día glorioso en que Santa Cruz de Tenerife, á impulso del más alto de los sentimientos que puede abrigar el corazón de un pueblo, conquistó para sus sienas la corona de los vencedores y escribió su nombre modesto y hasta entonces desconocido, en el libro de la historia.

Noventa y tres años han pasado desde aquel en que el más ilustre de los almirantes de Albion, el vencedor esforzado, más tarde, de Aboukir y Trafalgar, ganoso de conquistar para su nación esta porción de territorio en que ondeaba, como ondeará siempre, la bandera de Castilla, á sus playas arribó en son de guerra, ciego acaso por el humo de la gloria que ya había comenzado á ceñir laureles á su frente, y olvidado tal vez de que Drake en 1595, Blake en 1657 y Gennings en 1706 no pudieron, aun cuando lo intentaron al frente de poderosas escuadras, abatir el indomable valor de nuestros abuelos, ni hollar con planta sacrilega este suelo en que la lealtad echó siempre profundas raíces.

Admira ciertamente lo que Santa Cruz de Tenerife hizo en 1797 para defender su santa independencia. Sin tropas regulares, sin organización militar, sin otras defensas que las derruidas murallas de sus imperfectas fortalezas, artilladas apenas por noventa cañones con que contrarrestar el empuje de las 393 bocas de fuego de la escuadra enemiga compuesta de nueve navios y fragatas tripulados por los esforzados vencedores de San Vicente, solo al esfuerzo heroico de sus hijos debió Tenerife la victoria alcanzada el memorable 25 de Julio de 1797, al sellar con sangre generosa su amor á España.

Para humillar la soberbia de la Gran Bretaña, para arrancarle entre el fragor del combate las dos banderas que conserva guardadas en los altares en que rinde culto al Dios verdadero; para imponer la retirada al más grande de los marinos de los modernos tiempos que enrojó los mares que besan estas playas con la sangre de sus venas, necesitó Santa Cruz colocar muy alto su amor en los altares de la patria. Y eso hizo inmortalizando su nombre; y eso hizo para gravar con letras indelebles en la historia de los grandes hechos la fecha memorable del 25 de Julio de 1797.

Que esos ejemplos de abnegación nobilísima y de admirable lealtad no se pierdan para ésta ni para las generaciones futuras: que ni nosotros, los hombres de hoy, ni nuestros hijos, los hombres de mañana, borremos de la memoria el altísimo ejemplo que nuestros padres nos dieran al lidiar con heroico esfuerzo por la santa independencia de sus hogares y por la immaculada gloria de la bandera de Castilla, que es la propia bandera que puso á tributo la gloria en la cueva abrupta de Covadonga, en las Navas de Tolosa, en los encrespados mares de Lepanto, en los muros de Granada, en los Arapiles y Bailen contra el Capitan del siglo, en los Castillejos, en Vad Ras y en el Callao.

¡Paz eterna y eterna gloria á los donados defensores de Santa Cruz de Tenerife el 25 de Julio de 1797!

La Redacción.

## CIRCULAR ELECTORAL DEL MINISTRO DE LA GOBERNACION

Quedando ya expuesto en la Real orden circular de este Ministerio, fecha 7 del corriente, cuál es el espíritu de concordia y lealtad en la aplicación y planteamiento de las leyes políticas y reformas jurídicas realizadas con el concurso del Parlamento, preciso es conceder preferentísima atención á la reforma introducida en el procedimiento electoral, que exige, de parte de cuantos intervienen en las funciones de gobierno, actividad y decidida intención de cumplir y hacer cumplir los preceptos de la ley y descender para ello á minuciosos detalles.

A nadie puede ocultarse la capital importancia que para conseguir la tan anhelada sinceridad electoral tienen las operaciones preliminares de la formación del censo; ni la gravedad que encerraría la supresión, modificación ó cambio de las formalidades que la previsión de la ley exige para que el censo refleje fielmente el número y calidad de los votantes. Y, en la ocasión presente, acrece esta importancia la consideración de que el censo, formado ahora por vez primera con arreglo á las prescripciones de la nueva ley, ha de aplicarse á las elecciones de Diputados provinciales, Diputados á Cortes y Concejales, que sucesivamente y por este mismo orden, han de verificarse en un período de tiempo relativamente breve; con lo que el nuevo censo viene á ser, por esta vez, equivalente al que en los años sucesivos ha de rectificarse y depurarse durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

En cumplimiento, pues, del precepto legal, notificará V. S. á todos los Alcaldes la urgente necesidad de que inmediatamente, y sin levantar mano, procedan á formar una lista, por orden alfabético y con numeración correlativa, de todos los vecinos mayores de veinticinco años, que consten en el último empadronamiento, que exprese su edad, domicilio y profesión, y si saben leer y escribir. Para la formación de esta lista, que, por los apremios del tiempo, ha de terminarse en pocos días, pueden emplear los Alcaldes procedimiento análogo al seguido para el empadronamiento de vecinos, sobre todo en aquellas capitales en que al crecido número de población corresponde un número no escaso de funcionarios dependientes del Municipio, utilizables para estas operaciones.

Los Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, harán fijar el día 31 del mes actual, en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales la lista á que se refiere el párrafo anterior, de cuya exactitud, con sus necesarias referencias, certificarán en cada pliego el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, y al mismo tiempo anunciarán por bando, y por pregon si se acostumbrase en la localidad, que en el día 15 de Agosto se reunirá en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer, por escrito ó de palabra y justificar documentalmen te, cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio. La lista y el anuncio deben permanecer expuestos en el mismo sitio, desde el 31 de Julio hasta el 15 de Agosto, bajo la responsabilidad de los Alcaldes.

El mismo día 31 del corriente, los Jueces municipales deberán remitir á los Alcaldes listas certificadas y separadas, correspondientes á las secciones electorales expedidas por los Secretarios de los Juzgados, con referencia al Registro civil, de los electores incluidos en el último empadronamiento que hubieren fallecido. Conforme asimismo con el art. 19 de la Ley, los Jueces de instrucción y de primera instancia remitirán igualmente á los Alcaldes las certificaciones referentes á los electores sobre quienes hubiese recaído resolución judicial que afecte á su capaci-

dad, y darán cuenta de ello al Presidente de la Diputación provincial respectiva.

A las ocho de la mañana del día 15 de Agosto, el Ayuntamiento, con los ex-Alcaldes y demás concejales que dejaron de pertenecer á aquél en la última renovación se constituirá en sesión pública en la sala de sesiones del edificio consistorial. El Presidente pondrá sobre la mesa, á disposición de la Junta, la lista general de electores y las certificaciones de los Jueces municipales: la Junta deberá oír cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones por sus individuos ó por cualquier otro vecino; admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones; y el Secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados y consignará en el acta los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclamación y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una. Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesión pública, la Junta procederá inmediatamente á la formación de las cinco listas siguientes:

- 1.ª De todos los vecinos á quienes corresponda el derecho electoral, según el último empadronamiento.
- 2.ª De los fallecidos con posterioridad á dicho empadronamiento, formada con los datos remitidos por los Jueces municipales respectivos.
- 3.ª De los que se hallen en estado de incapacidad.
- 4.ª De los que, teniendo incapacidad, no pueden ejercer el derecho electoral por suspensión.
- 5.ª De los vecinos mayores de veinticinco años que no cuenten dos años de residencia.

Estas listas se publicarán en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales durante los diez días siguientes, esto es, del 16 al 25 de Agosto, y el 26 deberán remitirse al Presidente de la Diputación provincial las cinco listas, á cada una de las cuales acompañarán los documentos ó informes correspondientes, rubricando todas las hojas de los pliegos el Presidente, dos individuos de la Junta designados por ésta y el Secretario. El pliego será entregado por el Secretario, bajo su responsabilidad, en la estafeta más próxima, de la cual se obtendrá recibo, que se unirá al expediente.

A las ocho de la mañana del día 15 de Septiembre se constituirá en sesión pública, en el salón de sesiones de la Diputación provincial, la Junta provincial del Censo, y procederá según ordena el artículo 14 de la vigente ley Electoral, siendo en todo aplicables las disposiciones de los artículos 15 y siguientes.

Se reunirá de nuevo la Junta provincial el día 15 de Octubre, fecha en que, fijados por declaración de la misma Junta, y en su caso por la Audiencia respectiva, los nombres de los electores, se inscribirán éstos en el censo electoral que luego se abrirá. La circunstancia de que se omitan en las disposiciones transitorias algunas referencias á formalidades prescritas en los artículos 13 y 16 de la ley podrá dar lugar á dudas: éstas se irán resolviendo, en estricta conformidad con las disposiciones de la ley Electoral, á medida que se presenten.

Del Censo se copiarán por orden alfabético los nombres de los electores de cada municipio, separándolos por sesiones, con exclusión de aquellos cuya incapacidad, suspensión ó baja consten, y las copias constituirán las listas definitivas, que habrán de imprimirse y publicarse en el Boletín Oficial antes del día 29 de Octubre, y comunicarse como establece el artículo 16 de la ley Electoral.

Partiendo de estas listas se procederá á la formación de los censos de los Cole-

gios especiales, de la manera y en los plazos prescritos en los artículos 24 y siguientes de la ley.

El fiel y exacto cumplimiento de esta circular, que es mera reproducción de los preceptos de la ley, se nos impone á todos, como compromiso de honra para el Gobierno y como garantía de verdad para el país; y con mayor razón á V. S., que estimará la aplicación de estas reglas como servicio preferente, y que deberá consultar á este Ministerio cuantas dudas puedan surgir al cumplirla, dando asimismo cuenta sucinta de cada una de las operaciones tan luego como se verifique.

Teniendo en cuenta lo complejo de la nueva ley Electoral, y con fin de facilitar su cumplimiento á las diferentes entidades que en su ejecución intervienen, recibirá V. S. con esta misma fecha un indicador recordatorio referente á lo que desde el 31 del corriente corresponde á cada día en los términos y plazos, dentro de los cuales han de cumplirse los trámites de las operaciones del censo electoral.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Julio de 1890.—SILVELA.

## SECCION PROVINCIAL

En el vapor correo de hoy ha llegado á esta Capital y tomado posesión de su elevado cargo el Sr. D. Eduardo Zamora y Caballero, nuevo Gobernador Civil de esta provincia.

No es ciertamente el Sr. Zamora una autoridad para los canarios desconocida. Con anterioridad á la presente, en dos diversas fechas, ocupó primero el cargo de Sub-Gobernador en la vecina isla y luego el de Gobernador de la provincia cuando la desgraciada muerte del inolvidable Alfonso XII, que presentó la renuncia del cargo que ejercía al Ministerio que sustituyó al que dignamente presidia nuestro ilustre jefe el Sr. Cánovas del Castillo.

Conocidas, pues, como nos son, así los recomendables dotes de gobernante que en el Sr. Zamora y Caballero concurren, como su claro talento y excepcional ilustración, abrigamos la fundada esperanza, mejor dijéramos la seguridad completa, de que su mando marcará una época fausta en los anales de la gobernación de esta provincia tan necesitada de autoridades que en el orden civil procedan en oposición abierta á la conducta desatentada y arbitraria de las que en esta última etapa, sarcásticamente llamada liberal, han llevado el caos á todas las esferas de la administración.

Con el respeto debido saludamos al señor Zamora y Caballero y le ofrecemos en estas líneas el testimonio de nuestra afectuosa consideración.

En la sesión que celebró antenoche la Excelentísima Corporación municipal, se presentó el informe de la Comisión de Obras públicas, aceptando la proposición que el Concejil Sr. Cámara hizo á dicho cuerpo hace algunos meses sobre construcción de un nuevo matadero público en esta Ciudad, cuyo informe se aprobó por unanimidad de votos.

Aplaudimos el acuerdo y esperamos que en breve se verá realizada tan importante mejora.

También en la misma sesión se tomó el importante acuerdo de conceder, siguiendo la costumbre establecida, cuatro premios de primera clase consistentes en la subvención de los estudios de 2.ª enseñanza á igual número de alumnos de los presentados en el certamen público que se ha verificado en estos últimos días, los cuales recibirán hoy sus correspondientes diplomas en el acto solemne de la distribución de premios que se efectuará en el salón de espectáculos de la sociedad filarmónica Santa Cecilia.

En la noche del miércoles se verificó en el lindo teatrillo del Casino *Circulo de Amistad* una funcion dramática, organizada por varios aficionados, á beneficio de las obras que se proyectan en el Lazareto de esta Capital.

Los números de que se componía el programa fueron la dolosa en un acto y en verso de Campoamor titulada *Guerra á la guerra!*, el boceto tambien en verso de Larra titulado *Una lágrima* y el juguete cómico *A pluma y á pelo*, cuya ejecución, bastante esmerada por cierto, mereció con justicia los nutridos aplausos prodigados por la numerosa concurrencia que llenaba la sala.

Enviamos, pues, nuestra enhorabuena á los jóvenes aficionados, al propio tiempo que damos las más expresivas gracias á la Comision organizadora por la galante invitacion con que fuimos obsequiados.

Despues de unos brillantísimos ejercicios, han sido promovidos á oficiales del Cuerpo administrativo del Ejército nuestros jóvenes paisanos D. José Lucena Alcaraz, D. Nicolás Fenech y Candelot y D. Miguel Martín Frago.

Reciban nuestra más sincera enhorabuena.

Hoy ha tenido lugar en el espacioso salon de *Santa Cecilia* el reparto de premios entre los alumnos que los obtuvieron en los certámenes acordados por el Excmo. Ayuntamiento y que se celebraron en los cuatro dias inmediatamente anteriores.

Los alumnos del colegio que regenta el Sr. Martin Mirabal obtuvieron 4 premios de primera clase y una mencion honorífica; siete de segunda y cinco menciones y siete de tercera y cinco menciones. Total veinte y nueve premios. Los del que dirige el Sr. Garcia Padron obtuvieron un premio de primera clase y dos menciones honoríficas; uno de segunda y cuatro menciones y cinco de tercera y una mencion. Total 14 premios.

Hemos de advertir que los dos significados colegios fueron los únicos que enviaron sus alumnos al certamen.

Reiteramos en estas líneas la enhorabuena á los alumnos premiados y á sus dignos profesores.

La Comision Provincial Permanente de Puertos-francos, ha hecho los siguientes nombramientos:

*Administracion Principal*

Administrador, D. Ulises Guimerá y Castellano.—Interventor, D. Pedro de Foronda.—Inspector de Muelles, D. Corviniano Hernandez.—Agente Investigador, D. Matías G. Molowny.—Celadores, D. Laureano Cruz y D. Juan Rodriguez.—Portero, D. Ramon Rodriguez.

*Puerto de la Cruz*

Administrador, D. Agustin Corvo y Jorge.—Celador, D. Pedro Cruzat y Espinosa.

*Las Palmas*

Administrador, D. Bartolomé Gonzalez Matos.—Interventor, D. Felipe Santana Espino.—Inspector de Muelles, D. Juan B. Garcia.—Celadores, D. Isidro Miranda Perez, D. German Bautista Miranda y D. Severo Corvo.—Portero, D. Santiago Herrera Melian.

*Lanzarote*

Administrador, D. José Perdomo Abreu.—Interventor, D. José Valentin Rocha y Cabrera.—Celador, D. Juan Vicente Bathencourt Rocha.

*Fuerteventura*

Administrador, D. Pedro Cabrera Alonso.—Celador, D. Víctor Acosta.

*Santa Cruz de la Palma*

Administrador, D. José Abreu y Lecuona.—Interventor, D. Delmiro Pestana y Pestana.—Celadores, D. Pedro Brito Cabrera y D. José Domingo Perez Brito.

*Gomera*

Administrador, D. Ramon Padilla.—Celador, D. Domingo Garcia.

*Hierro*

Administrador, D. Celandio Casañas Ayala.—Celador, D. Luis Cano Torres.

Llamamos la atencion de nuestros abonados hacia la importante circular electoral del Ministerio de la Gobernación que en número extraordinario publica el *Boletín Oficial* de hoy. Es un documento verdaderamente notable por varios conceptos.

Aun cuando en la seguridad de que el oficial letrado de esta Delegacion de Hacienda Sr. Serrano Mirasol no tiene ningun derecho á pedirnos, como lo hace, la insercion del comunicado que nos dirige y que un colega de la localidad se apresuró á insertar en sus columnas, por pura cortesía accedemos á sus deseos publicándolo en otro lugar de este número; sintiendo que ni el espacio ni el tiempo de que podemos disponer nos permita dedicarle desde luego unas cuantas líneas. En el próximo número lo haremos, limitándonos por hoy á quedar enterados de lo que el comunicante ha tenido á bien exponer en su escrito.

En la noche de mañana tendrá lugar en los salones del *Gabinete Instructivo* la sesion extraordinaria que anualmente celebra aquel centro en conmemoracion de la derrota de Nelson, cuya velada promete estar brillantísima á juzgar por los preparativos que se han hecho por parte de la Junta Directiva.

Por ausencia de nuestro querido amigo Don Diego Fernandez Rubias, se ha encargado de la Direccion del *Orfeon Ceciliano*, Don José Crosa y Costa.

Tanto el nuevo maestro, como los Sres. que componen el coro, han manifestado públicamente que no cejarán en su empresa, y que continuarán por el camino emprendido por su antiguo profesor, esto es, contribuyendo en la medida de sus fuerzas al adelanto y prosperidad de la Sociedad filarmónica cuyo nombre ostentan.

Asi era de esperar del patriotismo de los jóvenes artistas y no dudamos que el público en general acogerá siempre con aplausos al *orfeon* y á su joven maestro.

Atentamente invitados por el Sr. Don Antonio Martin Mirabal, Director del acreditado colegio de primera enseñanza *Santa Cruz*, tuvimos el domingo último el gusto de asistir al acto solemne de la distribucion de premios á los alumnos que los habían obtenido, acto que se verificó en el hermoso salon de espectáculos de la Sociedad *Santa Cecilia*.

Nada más conmovedor que el momento en que la distinguida cuanto bella Srita. Alfonso, alumna un tiempo del Colegio del Sr. Martin Mirabal en donde adquirió los conocimientos que le han servido de base para llegar al bachillerato por una senda de continuos y legítimos triunfos, se levantó á dirigir su hermosa palabra á aquellos tiernos niños, sus compañeros de ayer, inculcándoles el mayor respeto á los maestros y la aplicacion en el estudio.

Cuando la dignísima Señorita, tan sobrada de relevantes méritos, hablaba con conmovido acento de su soledad en el mundo, pocos ojos hubo que no se humedecieran y poquimos corazones que no palpitaran con violencia. Una interminable atronadora salva de aplausos apagó los últimos acentos de la distinguida joven que á la mayor suma de virtudes reúne un talento excepcional y clarísimo y una aplicacion que le abre franco paso al templo del saber.

Tambien habló, y habló con su proverbial elocuencia, el ilustrado profesor del Establecimiento de segunda enseñanza de esta Capital Presbitero Don Ireneo Gonzalez, alentando con sus consejos á aquellos jóvenes que serán los hombres de mañana.

Los alumnos de la clase de música cantaron con afinacion exquisita y escelente método diferentes bellísimos coros del distinguido maestro Padron, su inteligente profesor, sobresaliendo en el desempeño del hermoso andante de la composicion titulada *La Caridad*, la simpática Srita. Luisa Lopez, que á una agradable voz reúne otras muy recomendables cualidades.

Despues de felicitar al Sr. Martin Mirabal por el éxito brillante de los exámenes en el Colegio que acertadamente dirige, enviamos nuestra enhorabuena á los alumnos premiados, publicandolos sus nombres á continuacion de estas líneas.

*Premios de primera clase*

Efigenia de Miranda.—Julietta Castro.—Luisa Marizatt.—Leonor Ojeda.—Maria

Ravina.—Julia Peñas.—Julia Corbella.—Cármén Hernández.—Enriqueta Guimerá.—Amelia Delgado.—Nieves Ramos.—Josefa de la Rosa.—Encarnacion Cedrés.—Fernando Alvarez.—Manuel Perez.—José Quintero.—Manuel Ojeda.—Cecilio Rodriguez.—Juan Ramos.—Agustin Guimerá y Castillo.—Pedro Ramos.—Alonso Martinez.—Juan P. Alba.—Blas Cabrera.—Juan Rodriguez.—Domingo Sosa.—Manuel Herrera.—José Suarez Madan.—Juan Bautista.—Rafael Frias.—Ernesto Guimerá y Frago.—Juan Hernandez.—José Palazon.—Miguel Ojeda.—Alvaro Delgado.—Virgilio Martin.—Gustavo Maldonado.—Ramon Gil Roldan.—Angel Antequera.—Felipe Ravina.—Emilio Gutierrez.—Nicolás Diaz.—Francisco Lozano.—Ricardo Alonso.—Diego Casabuena.—José Perera.—José Lopez.—José Larroche.—Juan Contreras.—Mauricio Rodriguez.—Anselmo Trujillo.—Francisco Garcia.

*Premios de segunda clase.*

Clara Ojeda.—Maria Peñas.—Concepcion Tapia.—Augusto Bascuñana.—José Hernandez.—Antonio Gonzalez.—Francisco Ledesma.—Juan Rojas.—Ricardo Garabito.—Daniel Gonzalez.—Manuel Cruz.—Juan Padron.—Pedro Balmas.—Guzman Compañ.—Domingo Lecuona.—Juan Garcés.—Santiago Alberto.—Pedro Rodriguez.—José Guerrero.—Manuel Lopez.—Joaquin de la Rosa.—Manuel Falazon.

*Premios de tercera clase.*

Carmen Delgado.—Isabel Cedrés.—José Lozano.—Ramon Balmas.—Pedro Perez.—Fernando Casabuena.—Domingo de la Rosa.—Manuel Contreras.—Eleuterio Gouzalez.

El joven D. Narciso Barrera, de 16 años de edad y zapatero de oficio, alumno de la escuela municipal de adultos que regenta el propio Sr. Martin Mirabal, obtuvo el premio en el certamen acordado por la Sociedad Económica de Amigos del País.

ALCANCE

CORREO DE HOY

Madrid 11 de Julio.—Se han firmado hoy por la Reina regente, los siguiente decretos:

Capitan general de Madrid, el general Estella.

De Valencia, general Rodriguez Arias.

Director de Fomento en el ministerio de Ultramar, el Sr. Roda.

Director de Justicia, el Sr. Canido.

El lunes próximo tomará posesion de la alcaldia de Madrid el señor Sanchez Bustillo.

—El Sr. Los Arcos se ha encargado interinamente de la Direccion general de Beneficencia.

En el Consejo de ministros celebrado hoy, se ha acordado aceptar la dimision de su cargo al embajador cerca del Vaticano señor duque de Baena.

Tambien se ocupó el Consejo del proyecto referente á la supresion de las Audiencias. Se nombró una comision para que estudie el asunto.

Tambien se resolvieron algunas cuestiones administrativas.

—Hoy se ha celebrado una conferencia entre el Sr. Villaverde y el gobernador de Madrid.

En ella se trató de los artículos de oposicion al Gobierno que viene publicandolos la prensa liberal en estos últimos dias.

Los conferenciantes acordaron que se repriman con mano fuerte toda clase de ataques, directos ó indirectos, que dirija contra las instituciones la prensa de oposicion.

—Se ha celebrado Consejo de ministros, acordándose que las cuotas de la contribucion territorial é industrial correspondientes al primero y segundo trimestre se cobren en un solo recibo.

Desde primero de 1891 la cobranza se subdividirá en dos recibos: uno que cobrará la Hacienda por la cuota correspondiente al tesoro, y otro que recaudará los ayuntamientos por los conceptos de recargos municipales y premio de cobranza.

—En el Consejo de ministros se ha acordado el nombramiento del marqués de Pidal para la embajada del Vaticano.

No se ha tratado de la autorizacion para el arrendamiento de las cédulas personales.

Créese que no se conseguirá por estar opuesto á ello el señor Cos-Gayon.

Madrid 12.—Los elementos fusionistas que dirige el Sr. Sagasta tienen grandes recelos con el Sr. Alonso Martinez, pues lo creen de acuerdo con el partido conservador.

—Ya se ha completado el nombramiento de gobernadores. Cánovas ha recomendado á estos el afan con que deben trabajar en pró de la moralidad, hasta el punto de cuidarse de los menores detalles y atender tambien la calumnia para depurar lo que hay en ello de verdad.

—En la próxima semana saldrán para Paris y Londres los nuevos embajadores duque de Mandas y marqués de Casa Laislesia.

—Ha tomado posesion el Sr. Sanchez Toca de la subsecretaria del ministerio de la Gobernacion.

El Sr. Castell ha sido nombrado Director general de Beneficencia y Sanidad, tomando inmediatamente posesion de su cargo.

—Una comision del Banco de España ha conferenciado con el señor Cánovas acerca de la autorizacion solicitada por aquella sociedad de crédito para aumentar su emision de papel en la suma de 75 millones de pesetas.

—La Reina ha firmado los siguientes nombramientos:

El del marqués de Barzanallana para la presidencia del Consejo de Estado.

El del Sr. Tejada de Baldosera para la presidencia de la Seccion de lo Contencioso y el de D. José Barzanallana para la de la Seccion de Hacienda del mismo Consejo.

Tambien se han firmado los nombramientos de fiscal de lo Contencioso en favor del Sr. Serrano Alcazar y de Consejero en favor del señor Nuñez de Prado.

—La Comision del Banco de España ha conferenciado con el Sr. Cos-Gayon.

Este y algunos otros consejeros, se oponen á que se aumente el descuento de los valores en un 5 por 100, por entender que esto produciría una considerable baja en los mismos.

—La opinion general así de Madrid como de provincias, ha acogido con unánimes aplausos los nombramientos hechos de gobernadores, prodigándose con este motivo los más entusiastas elogios por su acierto al ministro de la Gobernacion Sr. Silvela.

Un importante periódico de provincias, dice acerca del particular lo siguiente:

«El efecto producido en la opinion por los nombramientos de gobernadores ha sido bueno. En la conciencia de todos estaba que, al frente de las provincias, era necesario poner hombres de probado mérito, y el Sr. Silvela se ha esforzado en hacerlo así.

Aun en las provincias mejor gobernadas antes, y tan importantes como la de Barcelona, donde D. Luis Antunez gozaba de generales simpatías, la eleccion ha sido tan atinada, que ha recaído en persona como el Sr. Gonzalez Solesio, al cual Barcelona toda colmó de manifestaciones de afecto é hizo demostraciones inolvidables cuando dejó el mando de la provincia.

Lo único que en contra de los nombramientos aduce algunos periódicos, es que varios de ellos son de procedencia romerista. Y pudieran serlo de fusionista de igual modo; porque aquí de lo que se trata, no es de gobernadores de este ó el otro matiz, sino de defensores leales de la monarquía y de funcionarios inteligentes y honrados.»

Madrid 13.—El señor Elduayen ha obsequiado con un banquete al Sr. Cánovas.

Han asistido todos los ministros y las personas más importantes del partido conservador.

—En Nueva York se ha incendiado parte del pueblo de Tausas.

Madrid 15.—El respetable hombre público D. Juan Francisco Camacho celebró ayer tarde una detenida conferencia con el señor presidente del Consejo, en la que manifestó al Sr. Cánovas del Castillo su decidido propósito de apoyar en las Cortes y fuera de ellas al actual Ministerio.

Separado hace tiempo del partido fusionista, al cual prestó un dia importantes servicios, el Sr. Camacho desde ahora, y por razones que expondrá en el Senado, donde se mantuvo durante las últimas legislaturas en una situacion independiente, ayudará con todas sus fuerzas al partido liberal conservador, sin aceptar puesto alguno activo.

Cuantos conocen la rectitud del ilustre hacendista se lisonjean de que podrán contar algun dia con la cooperacion de un hombre de tanto valer, que viene á aumentar los valiosos elementos que se han adherido á la politica del actual presidente del Consejo,

política tan gubernamental como expansiva y tolerante.

—Once consejeros de Estado han presentado hoy sus dimisiones.

Entre los dimisionarios se censuraba mucho al consejero Sr. Montero Ríos por no haber seguido la conducta de sus compañeros.

Madrid 16.—S. M. la Reina ha nombrado damas de honor á las duquesas de Bailen y de Béjar, las marquesas de Casa-Irujo, Mondejar y Perales, y la condesa de Villagonzalo.

También ha firmado la Reina antes de salir para San Sebastian el decreto concediendo el toison de oro al jefe superior de Palacio, señor duque de Medina-Sidonia.

Estas altas distinciones han sido muy bien acogidas en todos los círculos aristocráticos.

—Cualquiera que sea la importancia que pueda tener la huelga obrera de Manresa, informes autorizados así oficiales como particulares permiten asegurar que el hecho tiene un marcado carácter socialista, como lo prueba la imposición que se ha pretendido llevar á cabo cerca de los obreros de San Juan de Vilatorrada ocupados en sus faenas.

—Esta mañana á las once ha estado á entregar al presidente del Consejo, el ministro de Turquía las insignias de la orden de Osmanie, distincion que hace seis meses había hecho el Sultan á nuestro ilustre jefe el Sr. Cánovas del Castillo.

De la importancia de esta orden puede formarse idea considerando que en el imperio turco representa lo que entre nosotros el Toison de Oro.

Madrid 17.—Don Isaac Peral ha celebrado una conferencia con el ministro de Marina, ocupándose los interlocutores de los trámites del invento y de las pruebas verificadas.

Después continuará las conferencias. Han seguido las ovaciones tributadas al inventor del submarino.

Ha recibido una comisión de milicianos veteranos, que le entregaron un título de individuo de la corporación.

El Sr. Peral ha visitado á los señores Pinedo y Bermudez Reina.

Madrid 18.—Los senadores y diputados por Madrid han estado esta tarde á interesarle al señor presidente del Consejo el indulto de la desgraciada Higinia Balaguer, visitando también con el mismo objeto al señor ministro de Gracia y Justicia.

Ambos expusieron las poderosas razones que han imposibilitado al gobierno para aconsejar á S. M. hiciera uso de la mas hermosa de sus prerrogativas, quedando, en efecto, convencidos los que formaban la comisión de los ineludibles motivos que habían pesado en el ánimo de los ministros para tomar tan sensible acuerdo.

—Refiere un periódico que el Sr. Sagasta se despidió ayer de sus amigos deseándoles á todos un buen verano, y añadiendo que, por lo demás, «había que tener confianza en lo porvenir.»

No sólo de pan se alimenta el hombre.

—Las noticias que tenemos de la huelga de Manresa son tranquilizadoras; no ha habido nuevos desórdenes y el estado de los ánimos de patronos y obreros, parece dispuesto á no provocar serios conflictos.

Las autoridades no cesan, sin embargo, de velar por el orden público, y principalmente el gobernador propicio, ante todo, á buscar medios de avenencia entre los interesados.

Madrid 19.—S. M. la Reina ha telegrafado por conducto del Jefe de Palacio al señor presidente del Consejo, manifestando su vivo deseo de ejercer su clemencia en favor de la desgraciada Higinia, por si el gobierno creía poder aconsejarle la gracia de indulto.

El señor presidente del Consejo ha contestado respetuosamente á S. M. que con profundo pesar no podía variar el gobierno el acuerdo que tomó en consejo de ministros.

—El señor ministro de Marina ha estado conferenciando esta tarde con el señor presidente del Consejo.

—Entre las muchas personas que han estado hoy á saludar al Sr. Cánovas del Castillo figuran los Sres. Camacho, marqués de Trives, Lastres, Cañamaque, generales Coello y Sabas Marin y el ex-diputado conservador de Granada Sr. Rodríguez Bolívar.

—A la indicacion del Sr. marqués de Pidal para Embajador de España cerca de Su Santidad, han contestado de Roma en términos muy favorables para dicho nombramiento.

## REMITIDO

Sr. Director de LA OPINION.

Santa Cruz de Tenerife 24 de Julio 1890.

Muy Sr. mio: he de merecer de la atención de V. se sirva insertar en el número más próximo de su periódico el adjunto comunicado rectificando los errores que contiene el suelto que aparece al final de la 2.ª plana del número 711 correspondiente al día 21 del actual.

Le anticipa las gracias y se repite de V. muy suyo aftmo. S. S. Q. B. S. M.

Francisco Serrano Mirasol.

Sr. Director del periódico LA OPINION.

Muy Sr. mio: en el número 711 de su periódico fecha 21 del actual y repartido en el día de hoy, se inserta un suelto ó artículo que tratando de la cuestion legal entre el Excmo. Ayuntamiento y la Sociedad de Pescadores reunidos de Tenerife, contiene errores y se me atribuyen hechos inexactos que debo rectificar.

Ante todo debe tener en cuenta el inspirador del suelto aludido que el Reglamento del Cuerpo de Abogados del Estado, no prohíbe á los que lo forman el ejercicio de la Abogacía, y habiéndose presentado en una de las últimas sesiones de las Cortes proposicion pidiendo se prohibiese en lo sucesivo ejercer la Profesion en los puntos de su residencia, esto demuestra el derecho en que se encuentran interin no sea ley la proposicion aludida.

Sentado esto, le recordaré, que todo Abogado tiene el deber profesional de oír y aconsejar lo que crea justo á todos los que acuden á su estudio en demanda de consulta, sin excluir á los pobres, antes por el contrario debe atenderlos y defenderlos con tanto ó más interés que á los ricos, no solo por la obligacion legal y de conciencia, como también porque así lo ha jurado con la mano derecha puesta sobre los Santos Evangelios

en el solemne acto de recibir la investidura antes del año 1870, y por mi parte desde mi incorporación en este Ilustre Colegio vengo defendiendo á cuantos me han correspondido en turno, ó han solicitado mi direccion, sin que nadie haya tenido en cuenta mi cargo oficial, que dicho de pasada, tengo adquirido por oposicion en Mayo de 1868.

La verdad de lo ocurrido es, que en la mañana del 16 del actual se presentó en mi estudio una comision de la Sociedad de Pescadores enterándose de la cuestion que tenían pendiente y de la ausencia de su Abogado director, suplicando que les aconsejara lo que debían hacer en defensa de sus derechos: estudiados los antecedentes y oídas sus pretensiones acepté la defensa con tres condiciones que desde luego se obligaron á cumplir: 1.ª Que habían de mantenerse dentro de la ley guardando un respecto absoluto á los mandatos de las Autoridades, pues de ser lastimados sus derechos les aconsejaria los recursos legales que debieran utilizar; 2.ª Que se habían de intentar, ante todo, los medios conciliatorios posibles para dar una solucion al conflicto en armonía de todos, y 3.ª Que tan pronto regresase su anterior Abogado le notificaria el estado del asunto y le entregaria la direccion del mismo si queria aceptarla.

En el mismo dia gestioné particularmente con el Sr. Gobernador civil á fin de que interesándose en el conflicto surjido procurase una avenencia amistosa entre ambas partes, á lo que accedió gustoso convocando una reunion en su despacho, en la noche de aquel dia, de comisiones representativas de ambas partes, concurriendo á la misma en representacion del Excmo. Ayuntamiento dos Concejales y por los Pescadores cuatro individuos de su Junta directiva, á los que acompañé con el beneplácito del Sr. Gobernador: hize ante todo presente las condiciones con que me había encargado de la defensa, y oídos los argumentos de los Sres. Concejales, di las razones á mi juicio legales en que apoyan sus pretensiones los pescadores. Llamose entonces para que diese contestacion á lo por mi expuesto al Sr. Secretario del Municipio y despues de largo debate se formularon dos proposiciones concretas á los pescadores, que por el momento no creí prudente aconsejar se aceptaran sin el consentimiento de la Sociedad, y á este objeto, con el permiso que tenía ya solicitado del Sr. Gobernador y con asistencia de un delegado de su autoridad, se reunió la Sociedad en el local de la Pescadería y públicamente se dió cuenta del resultado de la conferencia.

Para dar más carácter legal al acuerdo, propuse se reorganizase y constituyera legalmente la referida Sociedad como así lo efectuaron, aprobando las bases para su nueva organizacion que sirvieron poco despues para otorgar la correspondiente escritura de Sociedad Comercial, ante el Notario D. Rafael Calzadilla y una vez electa la Junta directiva se puso á votacion, aceptar ó no las proposiciones aludidas, acordando unánimemente no aceptarlas. Acto seguido la Junta general acordó inscribirse en la matricula de subsidio industrial y así lo verifiqué, poniéndolo en conocimiento del Sr. Alcalde al pedirle se designara el personal facultativo que inspeccionase el pescado que pensaban poner á la venta al siguiente dia, cuando á las 4 de la tarde se me presentó la Junta di-

rectiva mostrándome un oficio de la Alcaldía prohibiendo abrir la pescadería, en vista del que aconsejé se obedeciera, que despues utilizarian los recursos legales de reclamacion que querian hacer desde luego. Entonces por atencion y cortesia redacté y diriji al Sr. D. Ildefonso Cruz Rodriguez la carta siguiente:

«Mi distinguido amigo; el Presidente de la Sociedad «Pescadores reunidos de Tenerife» me pide ejercite en su nombre las acciones que le competen tanto en la vía gubernativa como en la judicial y estudiada con imparcialidad la cuestion, entiendo que están en terreno firme. Pero antes de hacer nada me dirijo á V. para que si lo estima conveniente estudie nuevamente el asunto y verá que el arbitrio establecido está en oposicion con el artículo 137 de la Ley Municipal vigente y que el no abrir la Pescadería al público no está tampoco apoyado en ningun texto legal; por el contrario, lastima los derechos que las leyes conceden á la Sociedad de Pescadores. No pretendo ni aun remotamente nada que sea en ofensa ó menosprecio de la Autoridad pero si una gracia que le han de reconocer muchas familias dictando un nuevo acuerdo que permitiendo abrir la Pescadería no perjudique ni á la Corporacion de su digna Presidencia ni á los particulares. Yo se lo agradeceré mas por cuanto me evita el conflicto de tener que acudir á los Tribunales ó dejar sin defensa á los que acuden á mi Estudio en busca de amparo ante la Ley.—Reitero etc.»

A las 10 de aquella noche recibí, en contestacion á la transcrita carta, el volante que copiado á la letra dice así:—«Mi distinguido amigo; siento vivamente que esté V. en desacuerdo con lo que tiene resuelto el Excmo. Ayuntamiento y lo sentiré tanto mas si la defensa de los pescadores lo llevase á aconsejarles que abran mañana la pescadería nada mas que porque V. así lo cree, pues muy apeser mio haría declinar en V. la responsabilidad por alteracion del orden público al impedirlo.—El Excmo. Ayuntamiento está dispuesto á que se concilien intereses pero nunca que se le impongan con amenazas de Tribunales, ni de otro modo sino por los medios justos y racionales. Entre tanto etc.»

Pocas horas despues, encontrando casualmente al Sr. Cruz, le di mis sentidas quejas por no haber comprendido mi carta y le noticié el consejo dado de que se obedeciera su orden, manifestándome su complacencia.

La verdad de lo expuesto puede comprobarse fácilmente porque conservo el borrador de la carta que tendrá el Sr. D. Ildefonso Cruz y el original del volante referido, con lo cual comprenderá V., señor Director, que han sorprendido su buena fé de la peor manera posible, ó sea disfrazando la verdad que es entre todas las mentiras la mas mala en mengua del que tal hace.

No hago comentarios: me basta con restablecer los hechos tal cual fueron, y dejo al recto juicio de las personas sensatas apreciar de parte de quien ha estado y está la prudencia y la razon.—Entre tanto tengo el gusto de repetirme de V. muy suyo aftmo. S. S.

Q. B. S. M.

FRANCISCO SERRANO MIRASOL.

Santa Cruz de Tenerife 23 de Julio de 1890.

## (22) Folletín de LA OPINION

### EL CRIMEN DE ORCIVAL

POR

EMILIO GABORIAU

—Admito vuestros preliminares,—dijo—los tengo no solo por probables sino por verdaderos.

Mr. Lecoq hablaba paseándose á lo largo de la estancia desde la ventana á la biblioteca como un general que dicta á sus ayudantes las órdenes para la batalla del siguiente día.

Su auditorio le escuchaba con asombro creciente.

Desde aquella mañana por tercera vez se revelaba á ellos bajo un aspecto distinto; no era ya ni el mercader retirado del mostrador, ni el agente de policia sentimental; era un nuevo Lecoq de fisonomía inteligente, de penetrante mirada, el Lecoq en fin que conocen los magistrados que han puesto en juego el genio investigador de este admirable agente de policia.

—Ahora,—dijo el agente,—escuchadme. Figuraos que son las diez de la noche, ningun ruido se oye, el camino está desierto las luces de Orcival se apagan, los criados de Valfeuillu están en Paris, y Mr. y Mad. de

Tremorel solos en su casa. Se retiran á su dormitorio; la condesa se sienta delante de la mesa en que está servido el té. El conde hablando con ella va y viene por la estancia. Mad. de Tremorel no tiene el menor presentimiento; su marido, desde hace algunos dias está más amante con ella que nunca, no tiene, pues, la menor desconfianza, y su marido puede acercarse por detrás sin que ella vuelva siquiera la cabeza. Quizá al oírle acercarse de puntillas cree que la vá á dar un beso cariñoso. Sin embargo, él se acerca con la mano armada de un puñal y elige el sitio en que ha de herir para que sea mortal la herida. Elegido el sitio descarga el golpe, y con violencia tal que la cruz del puñal ha dejado marcado el golpe en los labios de la herida; la condesa cae sin exhalar un grito chocando su frente con el ángulo de la mesa que se derriba; de esta manera se explica la position de la herida que está debajo de la paletilla izquierda; herida casi vertical en direccion de derecha á izquierda.

El doctor hizo una seña de aprobacion.

—Pues bien, ¿qué otro hombre que un amante ó un marido puede pasearse por la estancia y acercarse á su mujer por detrás sin que ésta vuelva la cabeza?

—Cierto, es evidente,—murmuraba el padre Plantat,—es evidente.

—Pues bien, ya tenemos á la condesa muerta; el primer sentimiento del asesino ha sido el placer del triunfo. Ya está por

fin desembarazado de esta mujer que era la suya, á la que odiaba lo bastante para resolverse á un crimen, para decidirse á cambiar su existencia honrada y dichosa por la vida del criminal desterrado de su patria, que rechazan todas las civilizaciones y que persigue la policia de todos los países. Su segundo pensamiento es para ese papel, ese objeto de pequeño volumen que guarda su mujer, que se le ha pedido cien veces, que ella se lo niega y él necesita á toda costa.

—Añadid,—repuso el padre Plantat,—que el deseo de adquirir ese papel ha sido uno de los móviles del crimen.

—Lo añado. Ese papel tan importante el conde imagina saber donde se halla; cree que no tiene más que llegar y tomarle, pero se equivoca; busca por todos los muebles que son de uso de su mujer y nada encuentra; registra cajones, levanta mármoles, destroza sillas, ¡en vano!

Entonces una idea le ocurre. La carta no podía estar debajo del mármol de la chimenea. De un manoton arroja cuanto hay encima, el reloj cae y se para antes de dar las diez y media.

—Eso es verdad, el reloj nos lo ha dicho.

—Bajo el mármol de la chimenea el conde no encuentra nada, pero queda entre el polvo la huella de sus dedos. Entonces el asesino comienza á turbarse: aquel papel tan precioso por cuya posesion ha cometido un crimen, ¿dónde está? Su cólera se encien-

de; es preciso registrar todos los cajones y sin detenerse á buscar las llaves que yo he encontrado sobre la alfombra entre los pedazos del juego de café, quiere un arma, un útil que lo destruya todo y baja á buscar un hacha.

En la escalera la embriaguez de sangre se disipa, su terror comienza; la oscuridad se puebla de espectros, le cerca esa multitud de sombras que siguen al asesino, tiene miedo, se apresura, sube al segundo piso armado de su hacha, destroza cuanto encuentra al paso, pero en medio de su furia prosigue las pesquisas que han quedado claras para mí; pero en vano, ¡siempre en vano!

Todo destruido en la estancia, pasa á su gabinete y la destruccion continúa; el hacha trabaja sin descansar, destroza su propio escritorio, no porque no conozca todos sus cajones, sino porque puede tener algun secreto ignorado; ese mueble no le ha comprado él; ha pertenecido al primer dueño de la casa, á Sauvresy.

Pasa á la biblioteca, toma todos los libros uno á uno, los sacude, los arroja... ¡La carta infernal no parece! Su turbacion aumenta: su agitacion es demasiado grande para que pueda metodizar sus investigaciones; su razon se oscurece; busca sin razon determinante, sin cálculo; registra diez veces un mismo cajon, mientras otro que no ha tocado le olvida completamente.

Entonces piensa que este papel que le

**ANUNCIOS**  
**LA OPINION**

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES  
GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de suscripción: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. al trimestre.

**CHARGEURS REUNIS**  
Compañía francesa de navegación al vapor.

Para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

Saldrán tres vapores mensuales.—Admiten carga y pasajeros.

Para BURDEOS, DUNKERQUE y el HAVRE.

Saldrá de este puerto el 28 de Julio el magnífico vapor francés *Ville de Macció*.

Admite carga y pasajeros á flete corrido para

LONDRES, BREMEN y HAMBURGO.

Agentes principales en esta Capital,

Hardisson Hermanos.

**Servicios de la Compañía Trasatlántica**  
**DE BARCELONA**

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colon.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

**Línea de Filipinas.**—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinación al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes á partir del 11 de enero de 1889, y de Manila cada cuatro mártes á partir del 7 de enero de 1890.

**Línea de Buenos Aires.**—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir de 1.º de enero de 1890, con escala en Santa Cruz de Tenerife.

**Línea de Fernando Póo.**—Con escalas en Las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**SERVICIOS DE AFRICA.**—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

**Servicio de Tánger.**—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger, los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Santa Cruz de Tenerife,

JUAN LA-ROCHE.

**VAPORES TRASATLÁNTICOS**  
**PARA PUERTO RICO Y LA HABANA**

El magnífico vapor español de gran dorte

**Ponce de Leon**

deberá salir de este puerto el día 8 del próximo mes de Agosto.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutarán un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras. Agentes,

Hijos de Agustín Guimerá.

**Gran Lotería de Dinero.**

**500,000**

Marcos  
ó APROXIMADAMENTE

**Pesetas 625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148
17188	Premios á M.	300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

**Marcos 9,553,005**

ó sean casi

**Pesetas 12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decision en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importarse 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

LA CASA INFRASCRIPTA invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvon. 30.  
1 Billete original, medio: Rvon. 15.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible.

**VALENTIN Y CIA.**

Banqueros.

Hamburgo.

Alemania.

**MANUEL GARCÉS**

Tabacco manufactory.

All kind of cigars, cigarettes and tobacco of the finest brands.

**BENIGNO RAMOS**

GRAN HOTEL,

Establecimiento de ultramarinos, Dulcería y Repostería

**600 Á 1000 pesetas**

DE BENEFICIO AL MES

podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con sólo indicar su dirección con exactitud y claridad: dirigirse á M. Richard Schneider, inventor y fabricante en París, rue d'Armaille, 22, en París.

IMPRENTA DE A. J. BENITEZ

San Francisco, F.  
REGENTE, F. S. MOLOWNY

puede estar escondido en la tapicería de alguna silla; coje un estoque y para sondear exactamente el mullido, destroza los asientos, los respaldos...

El tono de Lecoq, su espresion singular, daban á su relato un interés creciente: veíase el crimen, se asistía á aquellos momentos terribles y sus dos oyentes no respiraban para no interrumpirle ni con una muestra de aprobacion.

—Desde este instante,—prosigue Lecoq,—la rabia, el terror del conde no reconoce limites; habíase dicho al meditar el crimen, que mataría á su mujer, cojería el papel y huiría...

«Hé aquí que todos sus proyectos vienen por tierra. ¡Cuánto tiempo perdido! y con cada minuto que huye se va una probabilidad de salvacion! Luego, multitud de peligros en que no ha pensado se agolpan á su mente. Un amigo puede venir, pedir hospitalidad; esto sucede veinte veces; además, ¿qué pensará si alguien pasa por el camino y ve aquella luz que pasa de una á otra pieza á deshora de la noche? ¿No puede ponerse malo cualquiera de los criados y volver? Ya en el salon cree que llaman á la puerta, y su terror es tal que la bujía se escapa de su mano. Yo mismo he encontrado en la alfombra la mancha de la bujía al caer. Oye ruidos extraños como jamás han llegado á su oido; parecele que andan en la pieza contigua; que el pavimento tiembla. ¿Su mujer

estará bien muerta? ¿No habrá vuelto en sí, llegará á la ventana y pedirá socorro?

«Este temor le hace volver á su cuarto, cojer de nuevo su puñal y clavarle repetidas veces en el cuerpo de la condesa, pero su mano está ya trémula que no consigue hacerle sino heridas leves.

«Vos habeis advertido, doctor, y lo consignareis en vuestro informe; todas esas heridas tienen la direccion misma y forraan con el cuerpo un ángulo recto; que prueba que el cuerpo estaba en el suelo cuando las recibió.

El doctor hizo una demostracion afirmativa.

—Despues en el esceso del frenesi, el miserable ha pisoteado el cuerpo de aquella mujer por él asesinada, y la huella de sus tacones han producido esas señales sin equívocos que indica la autopsia.

Monsieur Lecoq se detiene para tomar aliento.

No solo refiere el drama sino los detalles que representa, y añade al ascendiente de la accion el imperio de la palabra y cada una de sus frases reconstituye una escena, disipa una duda, y constituye un hecho.

Como todos los artistas de genio que se identifican con el personaje que representan, el agente de policia sentía verdaderamente algo de las sensaciones que explicaba, y su rostro movible tenia entonces terrible espresion.

—Hé aquí la primera parte del drama. A este trasporte furioso del conde sucede el abatimiento. Estas circunstancias diversas que os describo acompañan á casi todos los crímenes; siempre el asesino, despues del asesinato siente un odio hácia su víctima, se encarniza en ella, y despues viene un esturpor tal que se han encontrado criminales dormidos sobre la sangre de sus víctimas.

Se detiene á tomar aliento y prosigue:

—Cuando ha desfigurado horriblemente el rostro de su mujer, el conde se ha dejado caer en uno de los sillones, cuya tapicería arrancada conserva arrugas que indican se han sentado encima.

«¿Cuales han sido aquí las reflexiones del conde? ¿Ha pensado sin duda en las horas que han volado en el poco tiempo que le queda? No ha encontrado nada. Y apenas antes del día tendrá tiempo de tomar las precauciones necesarias para estraviar la accion de la justicia y apartar de sí las sospechas fingiéndose muerto. Es preciso, pues, huir, huir sin ese papel maldito. Reune sus fuerzas, se levanta, busca unas tigras y corta su larga barba.

—¡Ah!—esclamó el padre Plantat,—¿por eso mirabais con tanta atencion su retrato?

Mr. Lecoq no se cuidó de esta observacion, y prosiguió:

«Hay detalles terribles que aunque parecen triviales son las pruebas más evidentes de un crimen! Figuraos al conde de Tremo-

rel, pálido, cubierto de sangre, de pie delante de su espejo, afeitándose en esta misma estancia trastornada, cuando á tres pasos el cadáver de su mujer está aun tibio, palpitante... Contemplarse en un espejo despues de un asesinato, es un acto de heroismo de que pocos criminales son capaces; sin embargo, la mano del conde debía temblar y su rostro habrá quedado señalado por infinitas cortaduras.

—¡Cómo! ¿suponeis que el conde habrá perdido su tiempo en afeitarse?—esclamó el doctor.

—Estoy completamente seguro, completamente,—repuso Mr. Lecoq, apoyando la acentuacion en todas las sílabas.—Una tohalla en la que he reconocido una señal, una sola, me ha dado la seguridad de este hecho; he buscado más y he encontrado una caja de navajas que una de ellas acababa de servir porque estaba húmeda aun. Como podeis comprender, he guardado esta caja y esta tohalla, y si estas pruebas no bastasen aun para apoyar mi afirmacion, haría venir de París á dos de mis buenos lebreles, y á no dudar, descubrirían en cualquier sitio de la casa ó del jardín, la barba del señor conde y la otra tohalla en que se ha limpiado; he examinado el jabon del tocador y me atrevería á jurar que el conde no ha usado escobilla; y no sé por qué esta circunstancia os sorprende, señor doctor, porque todo ello es consecuencia del primitivo plan. El se-